

# MARIANO I. PRADO,

JEFE SUPREMO PROVISORIO DE LA REPUBLICA.

## CONSIDERANDO :

D. 28 de Noviembre  
de 1865.

Declarando que  
Mariano I. Prado  
asume el mando  
bajo denominación  
de Jefe Supremo  
Provisorio de  
la República.

1. ° Que los pueblos de Lima y el Callao, así como el Ejército Restaurador y la Armada Nacional, en sus respectivas actas han resuelto que el Gobierno abandonando la política anómala que había adoptado y asuma las facultades que sean necesarias para llevar á cabo los fines de la revolución ;

2. ° Que el General D. Pedro Diez Canseco se ha negado á acceder á los votos del Pueblo y del Ejército ; y

3. ° Que, en su defecto, se me llama para que desempeñe el mando supremo con el objeto indicado ;

## DECRETO :

*Artículo único.* Bajo la denominación de Jefe Supremo Provisorio de la República, acepto el carácter y las facultades de que se me ha investido.

El Secretario de la Comandancia en Jefe del Ejército queda encargado de dar publicidad á este decreto y de comunicarlo á quienes corresponde.

Dado en Lima, á 28 de Noviembre de 1865

MARIANO I. PRADO.

*Manuel Cardoso de La-Torre.*

---